



Alcaldía de
Campeche

capital
amable



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)

Informe Final de Evaluación

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO**

Ejercicio fiscal 2022



ÍNDICE

SIGLAS.....	5
1. DATOS GENERALES.....	6
2. MARCO NORMATIVO	10
3. INTRODUCCIÓN.....	13
3.1. Antecedentes de la Evaluación	13
3.2. Objetivo General.....	15
3.3. Objetivo Específicos	15
4. RESULTADOS / PRODUCTOS.....	16
4.1. Descripción del Programa	16
4.2. Contribución al PMD.....	17
4.2.1. Contribución a los Indicadores del PMD.	19
4.2.2. Avance del Indicador PMD	20
4.3 Matriz de Indicadores para Resultados.	21
4.4. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión	23
4.5 Avance de los Indicadores y Análisis de Metas.....	29
4.6 Resultados (Cumplimiento de objetivos).....	38
4.6.1. Efectos atribuibles.	40
4.6.2. Otros hallazgos.	40
4.7. Valoración	40
4.7.1. Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados.	40
4.7.2. Valoración de los hallazgos identificados.....	41
5. COBERTURA.....	42
5.1 Población Potencial.....	42
5.2 Población Objetivo.....	42
5.3 Población Atendida.....	42
5.4 Evolución de la Cobertura.....	43
5.5 Análisis de la Cobertura	43
6. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	44
6.1 Aspectos comprometidos derivados de evaluación.	44
6.2 Avances de acciones comprometidas de los ASM.....	46

7.	CONCLUSIONES	47
7.1	Conclusiones del Proveedor Adjudicado	47
7.2	Fortalezas.....	48
7.3	Retos y recomendaciones.....	49
7.3.1	Retos.....	49
7.3.2	Recomendaciones	49
7.4	Avances del ejercicio fiscal actual.....	50
7.5	Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	50
7.6	Fuentes de Información.....	51
7.7	Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.....	51
8.	DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	52
9.	ANEXO	53
	Anexo 1. Programas a Evaluar	53
	Anexo 2. Criterios Mínimos para la Selección de las Evaluaciones Externas de Resultados	53
	Anexo 3. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	53

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1.	DATOS GENERALES DEL FORTAMUNDF.....	6
TABLA 2.	DATOS GENERALES DEL FORTAMUNDF.....	16
TABLA 3.	INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA 2021-2024.	20
TABLA 4.	INDICADORES- MIR DEL FONDO EN EL 2022	22
TABLA 5	1.1 NIVEL PROPÓSITO	24
TABLA 6	1.2 NIVEL COMPONENTE	26
TABLA 7	1.3 NIVEL ACTIVIDAD	28
TABLA 8.	AVANCE DE LOS INDICADORES DEL FORTAMUN	29
TABLA 9.	EVOLUCIÓN DE INGRESO DEL FORTAMUN.....	31
TABLA 10.	EVOLUCIÓN DE INGRESO DEL FORTAMUN.....	33
TABLA 11.	EVOLUCIÓN DE INGRESOS TRANSFERIDOS Y APROBADOS DEL FORTAMUN	35
TABLA 12.	EVOLUCIÓN DE GASTOS EJERCIDOS Y EL MONTO ANUAL APROBADO DEL FORTAMUN.36	
TABLA 13.	GASTO EJERCIDOS Y EL MONTO ANUAL APROBADO DEL FORTAMUN 2019-2022	37
TABLA 14.	PROYECTOS FINANCIADOS CON FORTAMUN-DF.....	39
TABLA 15.	DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA	42



TABLA 16. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA COMPROMETIDOS DE LA EVALUACIÓN DEL FONDO 2020..... 44

TABLA 17. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA COMPROMETIDOS DE LA EVALUACIÓN DEL FONDO 2021..... 45

TABLA 18. ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES..... 46

TABLA 19. APORTACIONES..... 50

TABLA 20. ASIGNACIONES..... 51

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. GRÁFICO DE LÍNEAS DE LA TASA DE VARIACIÓN 32

ILUSTRACIÓN 2. GRÁFICO DE LÍNEAS DEL ÍNDICE..... 34

ILUSTRACIÓN 3. GRÁFICA DE BARRAS DEL PORCENTAJE DE RECURSOS 35

ILUSTRACIÓN 4. GRÁFICA DE BARRAS DEL ÍNDICE DE APLICACIÓN..... 36

ILUSTRACIÓN 5. GRÁFICA DE BARRAS DEL ÍNDICE..... 37

ILUSTRACIÓN 6. RUBROS DE APLICACIÓN DEL FONDO 39

SIGLAS

ASM - Aspectos Susceptibles de Mejora

CONEVAL - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CONAC - Consejo Nacional de Armonización Contable

CPEUM – Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

EED - Evaluación Específica de Desempeño

FORTAMUNDF – Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

LCF - Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGTAIP - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

MIR - Matriz de Indicadores de Resultados

PAE - Programa Anual de Evaluación

POA - Programa Operativo Anual

Pp - Programa Presupuestario

SED - Sistema de Evaluación del Desempeño.

SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TdR – Términos de Referencia



1. DATOS GENERALES

Datos generales					
Ente público evaluado	H. Ayuntamiento de Campeche	Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Desempeño	Año de inicio	2022

TABLA 1.DATOS GENERALES DEL FORTAMUNDF

Datos generales del Fondo/Programa a evaluar	
Objetivo general de la evaluación	Contar con una valoración del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) con base en la información entregada por el H. Ayuntamiento de Campeche, para contribuir a la toma de decisiones.
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos del fondo evaluado durante el periodo 2019-2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Programa. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el periodo 2019-2022 y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas derivados de las evaluaciones externas. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FORTAMUNDF. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FORTAMUNDF. 6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.
Programa/Fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Objetivo del Programa (nivel)	<i>El Fondo no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Municipal¹</i>

¹ Nota: El FORTAMUNDF solo maneja la Matriz de Indicador de Resultados a nivel Federal.



Datos generales del Fondo/Programa a evaluar

Propósito de la MIR 2022)	
Servicio(s) que ofrece (Componentes de la MIR 2022)	<i>El Fondo no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Municipal²</i>
Plan Municipal de Desarrollo de Campeche 2021-2024	<p align="center">Eje 1 “Ayuntamiento eficiente para avanzar”</p> <p>Mejorar la infraestructura municipal urbana y rural y hacer más eficientes los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento, ampliando su cobertura y asegurando su funcionalidad para satisfacer las necesidades de la población y elevar su calidad de vida.</p>
	<p align="center">Objetivo 1.1 Servicios públicos eficientes.</p> <p>Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación.</p>
	<p align="center">Estrategia 1.1.2</p> <p>Implementando una política eficiente de manejo y confinamiento de residuos sólidos.</p>
	<p align="center">Línea de acción 1.1.2.1</p> <p>Vigilar que el servicio de recolección de basura concesionada sea eficiente en la recoja de residuos sólidos, conforme a las normas oficiales.</p>
	<p align="center">Línea de acción 1.1.2.2</p> <p>Mantener la recoja, eficiente y constante de basura del Centro Histórico de la ciudad de San Francisco de Campeche.</p>
	<p align="center">Estrategia 1.1.3</p> <p>Mejorando los niveles de iluminación en la ciudad de San Francisco de Campeche y demás centros urbanos del municipio.</p>
	<p align="center">Línea de acción 1.1.3.1:</p> <p>Modernizar la infraestructura de alumbrado público con tecnologías limpias y eficientes que propicien el ahorro de energía.</p> <p align="center">Línea de acción 1.1.3.2:</p> <p>Reforzar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en la red de alumbrado.</p>

² Ídem



Datos generales del Fondo/Programa a evaluar

Línea de acción 1.1.3.3:

Llevar a cabo el monitoreo del funcionamiento de las luminarias.

Línea de acción 1.1.3.4

Gestionar acciones para dotar de alumbrado público a las zonas que aún carecen del servicio.

Línea de acción 1.1.3.5

Instalar o reparar el alumbrado público en zonas reportadas con actividades delictivas, que representan un riesgo para la ciudadanía.

Estrategia 1.1.6

Mejorando los servicios de drenaje, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición de aguas residuales.

Línea de acción 1.1.6.2

Implementar acciones de mantenimiento preventivo para las plantas de tratamientos de aguas residuales del Ayuntamiento.

Línea de acción 1.1.6.7.

Realizar acciones de mantenimiento para rehabilitar la infraestructura de drenaje, captación y control de agua pluvial.

EJE 5 “Innovar, transparentar, y administrar para cumplirle a la gente”

Administrar con eficiencia y eficacia los recursos públicos del municipio de Campeche, considerando las prioridades de desarrollo de la población, en un marco de transparencia, innovación y rendición de cuentas.

Objetivo 5.1 Finanzas públicas municipales.

Fortalecer la hacienda pública, gestionando con eficiencia y eficacia los recursos financieros del municipio y mejorando la calidad del gasto.

Estrategia 5.1.1

Incrementando la recaudación de ingresos de la hacienda pública municipal.

Línea de acción 5.1.1.3

Mejorar las TIC’S implementadas, la infraestructura y equipamiento de las instancias recaudatorias para la prestación de servicios de calidad y accesibles en los trámites de recaudación de impuestos.

Objetivo 5.2 Gestión Orientada a Resultados

Fortalecer la hacienda pública, gestionando con eficiencia y eficacia los recursos financieros del municipio y mejorando la calidad del gasto.



Datos generales del Fondo/Programa a evaluar

	Estrategia 5.2.3			
	Impulsando la innovación y mejora tecnológica en la operación del gobierno municipal.			
	Línea de acción 5.2.3.1			
	Mejorar la comunicación, los trámites y servicios que se le otorgan a la ciudadanía incorporando herramientas informáticas de accesibilidad e inclusión.			
	Línea de acción 5.2.3.4			
	Consolidar trámites y servicios integrales en plataformas digitales para ciudadanos y empresa.			
Presupuesto	2019 ³ -198,698,158.00			
	2020 ⁴ -205,785,591.00			
	2021 ⁵ -205,405,870.00			
	2022 ⁶ - \$220, 416, 349.00			
	2023 ⁷ - 261,318,143.00			
Responsable	Lic. Erika Asunción Chi Orlaineta. Tesorería Municipal			
Coordinador de la evaluación	M. en C. Nancy Alcudia Robles			
Periodo de ejecución	Inicio	17 de abril 2023	Término.	30 de julio 2023

³ Periódico Oficial del Estado Año IV No. 0866 (30 de enero de 2019).

⁴ Periódico Oficial del Estado Año V No. 1110 (29 de enero de 2020).

⁵ Periódico Oficial del Estado Año VI No. 1354 (29 de enero de 2021).

⁶ Periódico Oficial del Estado Año VII No. 1631 (25 de febrero de 2022).

⁷ Periódico Oficial del Estado Año VIII No. 1857 (27 de enero de 2023).

2. MARCO NORMATIVO

La evaluación del ejercicio de los recursos públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es un principio Constitucional reconocido en el Artículo 134 de la Carta Magna, el cual establece en su Artículo 134:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, fracción VI y 79 de la Constitución.

Así mismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece el diseño institucional en materia presupuestaria que sirve como plataforma para la existencia de un orden presupuestario que proporciona mayor certidumbre jurídica y económica al ejercicio de los recursos públicos federales incorporando los principios de responsabilidad fiscal para promover una política económica que sustente el desarrollo del país con base en finanzas públicas sanas, el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas a la población sobre el manejo de estos (SHCP, 2008).

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece sobre todo en 4 artículos diversas obligaciones de los entes públicos en materia de evaluación, los cuáles son:

Artículo 54

La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Artículo 61

c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el



análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 64

La información que establezca el consejo relativa a la evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas se difundirá en Internet. La información disponible relativa a la evaluación más reciente se incluirá junto con la presentación de los documentos señalados en el artículo anterior.

Artículo 79

Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Es importante mencionar que la evaluación del desempeño tiene una normatividad completa que no se limita sólo a Administración Pública Federal, sino que implica la coordinación con las administraciones estatales y municipales, tanto para las participaciones como para las aportaciones federales, mismas que integran el gasto federalizado. Dentro del Gasto Federalizado, se encuentran las aportaciones, que son los recursos que se han descentralizado a los estados y municipios para solventar prioridades como educación, infraestructura, seguridad pública y el fortalecimiento financiero de entidades y municipios.

Las aportaciones están reguladas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y acorde al artículo 49 de dicha las aportaciones federales son administradas y ejercidas por los gobiernos locales conforme a sus propias leyes, y son registradas como ingresos que deben ser destinados a los propósitos que la misma LCF prevé.

Asimismo, el artículo 25 de la LCF, señala que las aportaciones federales son un recurso que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas de los estados, municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX). Por esta razón, la transparencia en el ejercicio de las aportaciones está a cargo de la Federación y de cada Entidad Federativa.

Con base a lo anterior el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las DTCDMX (FORTAMUN), forma parte de las aportaciones federales.

Destino de los recursos del FORTAMUN-DF

El FORTAMUN-DF se ejerce en los términos que aprueban los Ayuntamientos, en los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Art 37 que establece que estos recursos se “destinarán a la satisfacciones de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

3. INTRODUCCIÓN

3.1. Antecedentes de la Evaluación

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregir los, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios y/o recursos municipales y/o federales de la Administración Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche., en su numeral Décimo cuarto establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de específica de desempeño, con el fin de contar con una valoración del desempeño de los Programas Presupuestarios y/o recursos municipales y/o federales del ejercicio fiscal 2022, para contribuir a la toma de decisiones.

Es decir, esta evaluación permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si los procesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas a nivel Propósito. Mediante este análisis es posible conocer los factores que sustentan su implementación con énfasis en su dinámica de operación.

En este sentido, se lleva a cabo la “Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” con el fin de contar con una valoración del desempeño en su ejercicio fiscal 2022, para contribuir a la toma de decisiones.

En la ley de Coordinación Fiscal, artículo 25 se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establecida en la Ley.

Por lo que, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley De Coordinación Fiscal (2022)⁸:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización

⁸ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. (30 de enero de 2018). LEY DE COORDINACIÓN FISCAL 2022. [www.diputados.gob.mx. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)



de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Por su parte, el artículo 49 Fracción V de esta, establece que *“el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales”*.

En el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2023, se ha decidido llevar a cabo una Evaluación Específica de Desempeño (EED) con el propósito de evaluar el rendimiento del fondo durante el ejercicio fiscal 2022, enfocándose especialmente en fortalecer la orientación a resultados y mejorar el monitoreo a lo largo del tiempo de la ejecución de los recursos.

La determinación de fortalecer la orientación a resultados y mejorar el seguimiento a través del tiempo se basa en la necesidad de obtener una valoración exhaustiva del desempeño del fondo durante el ejercicio fiscal 2022. El objetivo primordial de esta evaluación es no solo informar sobre los resultados obtenidos y los productos generados, sino también resaltar el progreso hacia las metas establecidas.

Con base a lo anterior, es necesario enfatizar la importancia de consolidar la orientación a resultados con un monitoreo efectivo a través del tiempo para eficientizar la ejecución de los recursos públicos contribuyendo a una gestión eficiente y a la mejora continua en el logro de los objetivos planteados, con una visión integral del desempeño del fondo en relación con las metas y resultados a lo largo de distintos periodos.

De conformidad con los Términos de Referencia (TdR) publicados para este tipo de evaluación, el presente documento se encuentra integrado por seis apartados específicos: 1. Datos generales; 2. Resultados/Productos; 3. Cobertura; 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora; 5 Conclusiones de la Evaluación y 6. Datos del evaluador.

A través del desarrollo de estos apartados, se valora el proceso de planeación estratégica y ejecución del gasto identificando sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con la finalidad de formular las conclusiones y recomendaciones que permitan fortalecer los resultados del FORTAMUN en el municipio de Campeche.

3.2. Objetivo General

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa para contar con una valoración del desempeño del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2022), con base en la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Campeche, para contribuir a la toma de decisiones y que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Fondo.

3.3. Objetivo Específicos

1. Reportar los resultados y productos del fondo evaluador durante el periodo 2019-2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del fondo.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022 respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FORTAMUN.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FORTAMUN.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

4. RESULTADOS / PRODUCTOS

4.1. Descripción del Programa

TABLA 2. DATOS GENERALES DEL FORTAMUNDF

Nombre del Fondo		<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2022)</i>
Clave		005
Modalidad		I - Gasto Federalizado.
Ramo		33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
Unidad administrativa responsable		Tesorería Municipal
Presupuesto aprobado		2019 ⁹ \$198,698,158.00
		2020 ¹⁰ \$205,785,591.00
		2021 ¹¹ \$205,405,870.00
		2022 ¹² \$220, 416, 349.00
		2023 ¹³ \$261,318,143.00
Cobertura territorial		Municipio de Campeche
Objetivo del Programa (nivel Propósito de la MIR 2022)		El Fondo no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal ¹⁴
Servicio(s) que ofrece (Componentes de la MIR 2022)		El Fondo no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal ¹⁵
Poblaciones	Potencial	294,077 habitantes
	Objetivo	294,077 habitantes
	Atendida	294,077 habitantes ¹⁶

⁹ Periódico Oficial del Estado Año IV No. 0866 (30 de enero de 2019).

¹⁰ Periódico Oficial del Estado Año V No. 1110 (29 de enero de 2020).

¹¹ Periódico Oficial del Estado Año VI No. 1354 (29 de enero de 2021).

¹² Periódico Oficial del Estado Año VII No. 1631 (25 de febrero de 2022).

¹³ Periódico Oficial del Estado Año VIII No. 1857 (27 de enero de 2023).

¹⁴ Nota: El FORTAMUN solo maneja la Matriz de Indicador de Resultados a nivel Federal.

¹⁵ Ídem

¹⁶ Montos que reciban, obras y acciones realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, Ejercicio 2022. H. Ayuntamiento de Campeche.

4.2. Contribución al PMD.

En el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, contempla un enfoque transversal de desarrollo sostenible, de igualdad sustantiva y de derechos humanos en el diseño de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, con el fin de que en sus prioridades se atiendan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras y así contar con el bienestar social, el crecimiento económico y el cuidado ambiental que beneficie a la población del municipio, contribuyendo de manera directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Desde la perspectiva normativa en el que el artículo Art 37 establece que:

los recursos se destinarán a las satisfacciones de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, se ha podido identificar la relación que existe con el proceso de planeación estratégica plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Campeche, identificando la alineación a objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores cómo se describe a continuación:

Eje 1 “Ayuntamiento eficiente para avanzar”

Mejorar la infraestructura municipal urbana y rural y hacer más eficientes los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento, ampliando su cobertura y asegurando su funcionalidad para satisfacer las necesidades de la población y elevar su calidad de vida.

Objetivo 1.1: Servicios Públicos Eficientes

Estrategia

- **1.1.2:** Implementando una política eficiente de manejo y confinamiento de residuos sólidos.

Línea de acción

- **1.1.2.1:** Vigilar que el servicio de recolección de basura concesionada sea eficiente en la recoja de residuos sólidos, conforme a las normas oficiales.
- **1.1.2.2:** Mantener la recoja, eficiente y constante de basura del Centro Histórico de la ciudad de San Francisco de Campeche.

Estrategia

- **1.1.3** Mejorando los niveles de iluminación en la ciudad de San Francisco de Campeche y demás centros urbanos del municipio.

Línea de acción

- **1.1.3.1:** Modernizar la infraestructura de alumbrado público con tecnologías limpias y eficientes que propicien el ahorro de energía.
- **1.1.3.2:** Reforzar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en la red de alumbrado.
- **1.1.3.3:** Llevar a cabo el monitoreo del funcionamiento de las luminarias.
- **1.1.3.4:** Gestionar acciones para dotar de alumbrado público a las zonas que aún carecen del servicio.
- **1.1.3.5:** Instalar o reparar el alumbrado público en zonas reportadas con actividades delictivas, que representan un riesgo para la ciudadanía.

Estrategia

- **1.1.6:** Mejorando los servicios de drenaje, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición de aguas residuales.

Línea de acción

- **1.1.6.2:** Implementar acciones de mantenimiento preventivo para las plantas de tratamientos de aguas residuales del Ayuntamiento.
- **1.1.6.7:** Realizar acciones de mantenimiento para rehabilitar la infraestructura de drenaje, captación y control de agua pluvial.

Estrategia

- **1.1.6:** Mejorando los servicios de drenaje, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición de aguas residuales.

Línea de acción

- **1.1.6.2:** Implementar acciones de mantenimiento preventivo para las plantas de tratamientos de aguas residuales del Ayuntamiento.
- **1.1.6.7:** Realizar acciones de mantenimiento para rehabilitar la infraestructura de drenaje, captación y control de agua pluvial.

Eje 5 “Innovar, transparentar, y administrar para cumplirle a la gente”

Administrar con eficiencia y eficacia los recursos públicos del municipio de Campeche, considerando las prioridades de desarrollo de la población, en un marco de transparencia, innovación y rendición de cuentas.

Objetivo 5.1 Finanzas Públicas Municipales.

Estrategia

- **5.1.1:** Incrementando la recaudación de ingresos de la hacienda pública municipal.

Línea de acción

- **5.1.1.3:** Mejorar las TIC’S implementadas, la infraestructura y equipamiento de las instancias recaudatorias para la prestación de servicios de calidad y accesibles en los trámites de recaudación de impuestos.

Objetivo 5.2 Gestión Orientada a Resultados.

Estrategia

- **5.2.3:** Impulsando la innovación y mejora tecnológica en la operación del gobierno municipal.

Línea de acción

- **5.2.3.1:** Mejorar la comunicación, los trámites y servicios que se le otorgan a la ciudadanía incorporando herramientas informáticas de accesibilidad e inclusión.
- **5.2.3.4:** Consolidar trámites y servicios integrales en plataformas digitales para ciudadanos y empresa.

4.2.1. Contribución a los Indicadores del PMD.

Con la finalidad de medir el avance en el logro de estos objetivos estratégicos se realizó una alineación con los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza siguientes:

- *Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia.*
- *Promedio de casas habitación beneficiadas con el tratamiento de aguas residuales.*
- *Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento.*

4.2.2. Avance del Indicador PMD

En cuanto al avance de los indicadores, los datos de los avances se encuentran en la MIR de cada Programa donde se ejercen los recursos del Fondo.

TABLA 3. INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA 2021-2024.

Indicador	Meta anual	Meta modificada	Meta alcanzada en el periodo	Avance
<i>Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia.</i>	36%	36%	36%	100% ¹⁷
<i>Promedio de casas habitación beneficiadas con el tratamiento de aguas residuales.</i>	368	368	100%	100%
<i>Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento.</i>	85%	85%	85%	100%

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 y Matrices de Indicadores del Programa Integral de manejo y confinación de residuo; Programa de Supervisión y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio y Programa de Rehabilitación, Modernización y Servicio del Alumbrado Público en el Municipio.

Los indicadores antes señalados muestran el siguiente comportamiento:

- Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia: El indicador mide el porcentaje de población que se beneficia del servicio de limpieza de calles y vialidades por parte de la administración del municipio o alcaldía. La meta se estableció en un 36% alcanzando al cierre de este el 36%, implicando un avance del 100% respecto a la meta establecida.
- Promedio de casas habitación beneficiadas con el tratamiento de aguas residuales: Este indicador mide el número de viviendas del municipio que son beneficiadas con las plantas de tratamiento de aguas residuales a cargo del H. Ayuntamiento estableciendo un parámetro de beneficiar a 12150 vivienda con las 33 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales cumpliendo al cierre del ejercicio con la meta establecida de 368 viviendas en promedio.
- Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento. Para este indicador se estableció una meta del 85 por ciento tanto programada como modificada y el resultado obtenido fue de 85 por lo que se cumplió con lo establecido.

¹⁷ <https://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/datoactualizado?e=04&m=04.002&sg=3&g=15&owli=>

Del resultado obtenido, se puede concluir, que en términos generales el Fondo contribuye a los avances de los indicadores establecidos para mejorar la prestación de los servicios públicos proporcionados por el H. Ayuntamiento de Campeche.

4.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

Los indicadores son considerados como instrumentos encargados de proveer de información de una determinada condición o del logro de algún resultado. La información generada a través de los indicadores puede cubrir aspectos cuantitativos y/ cualitativos, en relación con los objetivos del Pp.

Se puede observar que, acorde a la estructura programáticas del H. Ayuntamiento de Campeche, el FORTAMUN no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados municipal en donde se puedan identificar los distintos niveles de esta a través del resumen narrativo e indicadores correspondientes ya que los recursos se ejercen en distintos programas presupuestarios de la Administración Municipal.

Por lo tanto, es necesario emplear los indicadores que utiliza el FORTAMUN en la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel federal para monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Fondo. La MIR del fondo en el 2022 podemos encontrar los siguientes indicadores:



TABLA 4. INDICADORES- MIR DEL FONDO EN EL 2022

NIVEL DE DESEMPEÑO	OBJETIVO	INDICADOR
FIN	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	1. Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible
PROPÓSITO	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	1. Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. 2. Índice de dependencia financiera.
COMPONENTES	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.	1. Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas 2. Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México 3. Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	1. Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.
ACTIVIDADES	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN.	1. Índice en el Ejercicio de Recursos
	B 2 Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.	1. Porcentaje de recepción de comprobación de depósito.

4.4. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El Modelo de Términos de Referencia para este tipo de evaluación establece que se deberán seleccionar, un máximo de cinco indicadores de Resultados y/o indicadores de Servicios y Gestión y se deberá requerir lo siguiente:

- Nombre
- Definición
- Sentido del indicador
- Método de cálculo
- Unidad de medida
- Frecuencia de medición del indicador
- Año base del indicador
- Metas del indicador 2022
- Valor del indicador 2022
- Avances
- Gráfica

Con base en esta información se realizó un análisis del avance de los indicadores del FORTAMUN con los siguientes indicadores:



TABLA 5 1.1 NIVEL PROPÓSITO

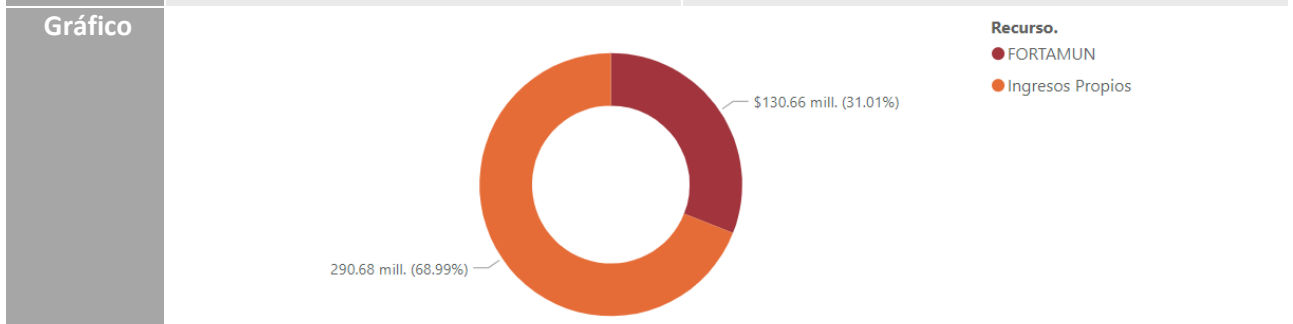
Nivel	Propósito	
Objetivo	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.	
Nombre	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.	
Definición	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de cálculo	$\left[\frac{\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t}{\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1} - 1 \right] * 100$	
Unidad de medida	Frecuencia de medición del indicador.	Año base del indicador.
Porcentaje	Anual	N/D
Metas del indicador 2022	Metas del indicador 2022 N/D Valor del indicador 2022. 7.308	Avances N/D ¹⁸
Gráfico	N/D ¹⁹	

¹⁸ Derivado a la frecuencia del indicador "anual", no se puede realizar el cálculo correspondiente.

¹⁹ Idem.



Nivel	Propósito	
Objetivo	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.	
Nombre	Índice de Dependencia Financiera.	
Definición	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	
Sentido del indicador	Descendente.	
Método de cálculo	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	
Unidad de medida	Frecuencia de medición del indicador.	Año base del indicador.
Razón	Semestral	N/D
Metas del indicador 2022	Meta del indicador 2022 N/D Valor del indicador 2022. 0.485	Avances 0.449 ²⁰

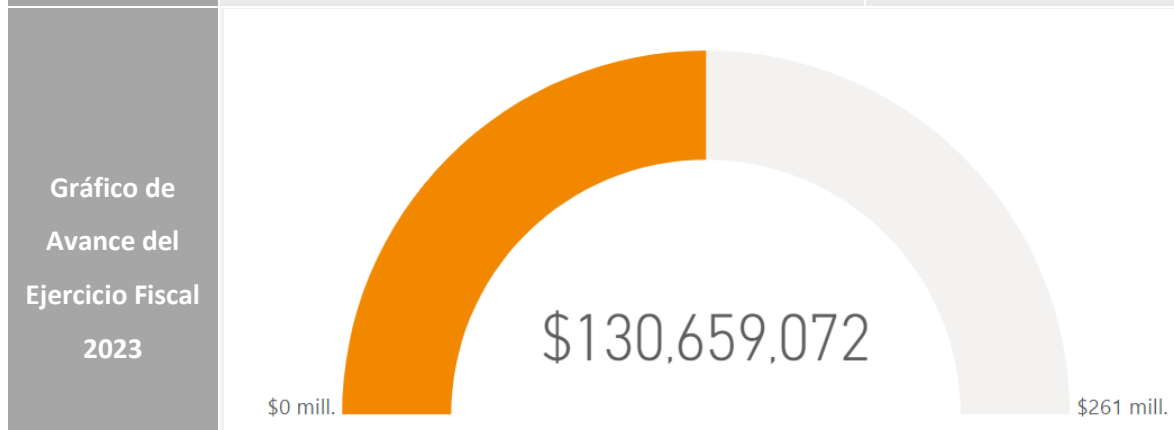


²⁰ Representa la información con corte al primer semestre del 2023.



TABLA 6 1.2 NIVEL COMPONENTE

Nivel	Propósito	
Objetivo	A. Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	
Nombre	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Definición	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de cálculo	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100	
Unidad de medida	Frecuencia de medición del indicador.	Año base del indicador.
Porcentaje	Trimestral	N/D
Metas del indicador 2022	Metas del indicador 2022 N/D Valor del indicador 2022. 100%	Avances 50%²¹



²¹ Representa la información con corte al primer semestre del 2023.



Nivel	Propósito							
Objetivo	B. Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.							
Nombre	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.							
Definición	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados).							
Sentido del indicador	Ascendente							
Método de cálculo	$\frac{((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}))}{(\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN})} * 100$							
Unidad de medida	Frecuencia de medición del indicador.	Año base del indicador.						
Porcentaje	Anual	N/D						
Metas del indicador 2022	Metas del indicador 2022 100% Valor del indicador 2022. 100%	Avances 100% ²²						
Gráfico ²³	<table border="1"> <caption>Datos del Gráfico</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ejercicio del Gasto en los Rubros correspondientes</td> <td>\$106,021,410.16</td> </tr> <tr> <td>Gasto total ejercido del FORTAMUN</td> <td>\$106,021,410.16</td> </tr> </tbody> </table>		Categoría	Valor	Ejercicio del Gasto en los Rubros correspondientes	\$106,021,410.16	Gasto total ejercido del FORTAMUN	\$106,021,410.16
Categoría	Valor							
Ejercicio del Gasto en los Rubros correspondientes	\$106,021,410.16							
Gasto total ejercido del FORTAMUN	\$106,021,410.16							

²² Al corte del 2do trimestre el Gasto Total Ejercido del FORTAMUN se ha aplicado en los rubros correspondientes.

²³ El Gráfico representa la información al corte del 2do trimestre del ejercicio fiscal 2023.



TABLA 7_1.3 NIVEL ACTIVIDAD

Nivel	Propósito							
Objetivo	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN.							
Nombre	Índice en el Ejercicio de Recursos							
Definición	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.							
Sentido del indicador	Ascendente							
Método de cálculo	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100							
Unidad de medida	Frecuencia de medición del indicador.	Año base del indicador.						
Porcentaje	Trimestral	N/D						
Metas del indicador 2022	Metas del indicador 2022 100% Valor del indicador 2022. 100%	Avances 97.13% ²⁴						
Gráfico	<table border="1"> <caption>Gráfico de Monto Ejercido vs Monto Aprobado</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto Ejercido</td> <td>\$106,021,410</td> </tr> <tr> <td>Monto Aprobado</td> <td>\$109,143,828</td> </tr> </tbody> </table>		Categoría	Monto	Monto Ejercido	\$106,021,410	Monto Aprobado	\$109,143,828
Categoría	Monto							
Monto Ejercido	\$106,021,410							
Monto Aprobado	\$109,143,828							

²⁴ El Gráfico representa la información acumulada al corte del 2do trimestre del ejercicio fiscal 2023.

4.5 Avance de los Indicadores y Análisis de Metas.

El propósito de este análisis es evaluar la evolución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por lo que en la siguiente tabla se observa el comportamiento del ejercicio 2022 del avance respecto a la meta programada:

TABLA 8. AVANCE DE LOS INDICADORES DEL FORTAMUN

Nombre del indicador	Definición del indicador	Meta programada	Realizado en 2022	Avance (%)
Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior.	22.22	7.30 %	100
Índice de Dependencia Financiera.	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN.	77.77	0.485	100



Nombre del indicador	Definición del indicador	Meta programada	Realizado en 2022	Avance (%)
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	100\$	100%	100%
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios.	100%	100%	100%
Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios.	100%	100%	100%

Fuente: Municipio de Campeche

Como se puede observar, para el ejercicio fiscal 2022, se observa un cumplimiento del cien por ciento en las metas establecidas relacionadas con el número de proyectos de contribución directa y



complementarios al catálogo del FAIS, lo que implica que el Municipio de Campeche utiliza los recursos del Fondo acorde con el destino establecido en su normativa.

1.4.1 Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

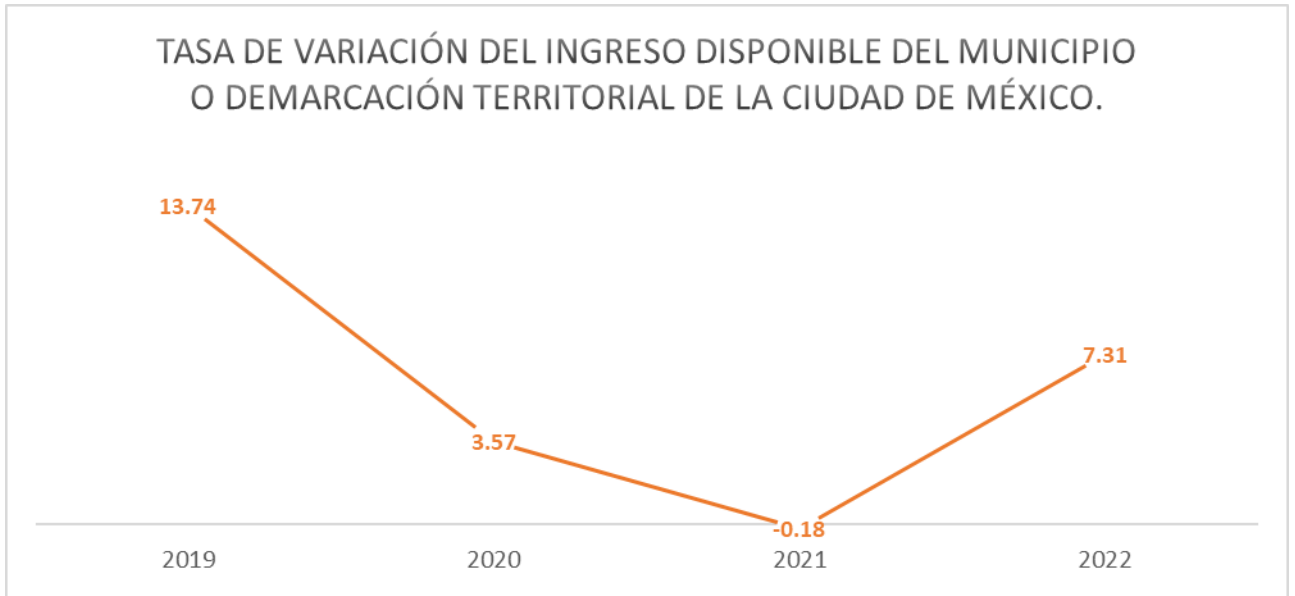
Respecto a la tasa de variación del FORTAMUN podemos observar el siguiente comportamiento en los últimos 4 años:

TABLA 9. EVOLUCIÓN DE INGRESO DEL FORTAMUN

Variables del indicador	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022
Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t	\$ 198,698,158	\$ 205,785,591	\$ 205,405,870	\$ 220,416,349
Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1	\$ 174,695,150	\$ 198,698,158	\$ 205,785,591	\$ 205,405,870



ILUSTRACIÓN 1. GRÁFICO DE LÍNEAS DE LA TASA DE VARIACIÓN



Fuente: Cálculo de elaboración propia con base en la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Campeche.

Basándonos en la tendencia de la tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México en los años señalados, se pueden realizar las siguientes conclusiones:

1. Crecimiento Inicial Sólido: En el año 2019, se observa un crecimiento significativo con una tasa de variación del 13.74%; lo que indica un incremento considerable de recurso respecto al año anterior.
2. Disminución en 2020: Para el año 2020, la tasa de variación disminuye al 3.57%, lo que sugiere un incremento mínimo de recurso respecto al año anterior.
3. Disminución en 2021: El indicador muestra una disminución negativa en 2021 con una tasa de variación del -0.18; lo que da como resultado una disminución del recurso respecto a lo otorgado en el 2020.
4. Incremento en 2022: La tasa de variación aumenta nuevamente en 2022, registrando un 7.31%. dando como resultado un ingreso por recursos provenientes del FORTAMUN en un incremento de \$15 millones 10 mil 479 pesos para el ejercicio del gasto en 2022.

1.4.2 Índice de Dependencia Financiera.

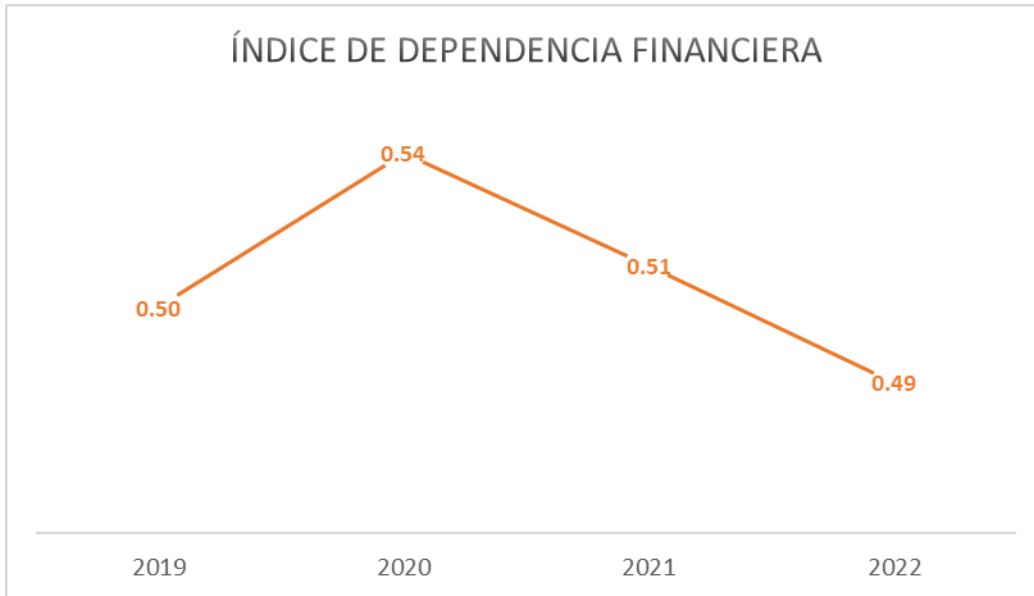
Respecto al Índice de Dependencia Financiera del FORTAMUN podemos observar el siguiente comportamiento en los últimos 4 años:

TABLA 10. EVOLUCIÓN DE INGRESO DEL FORTAMUN

Variables del indicador	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022
Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial	\$198,698,158	\$205,785,591	\$205,405,870	\$220,416,349
Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	\$395,321,766	\$381,991,706	\$400,878,316	\$454,446,651



ILUSTRACIÓN 2. GRÁFICO DE LÍNEAS DEL ÍNDICE



Fuente: Cálculo de elaboración propia con base en la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Campeche.

Basándonos en el resultado del índice de dependencia financiera, se puede observar que, a lo largo de los cuatro años, el índice se mantiene en niveles cercanos, oscilando entre 0.49 y 0.54 con un rango de .05% sugiriendo una relativa estabilidad en la dependencia financiera del municipio en este periodo. La variación mínima es que existe un crecimiento proporcional de los ingresos del FORTAMUN y los Ingresos propios del Municipio; sin embargo, la disminución del índice a 0.49 en 2022 indica una reducción en la dependencia financiera con respecto a los años anteriores implicando una mayor autosuficiencia financiera.

1.4.3 Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

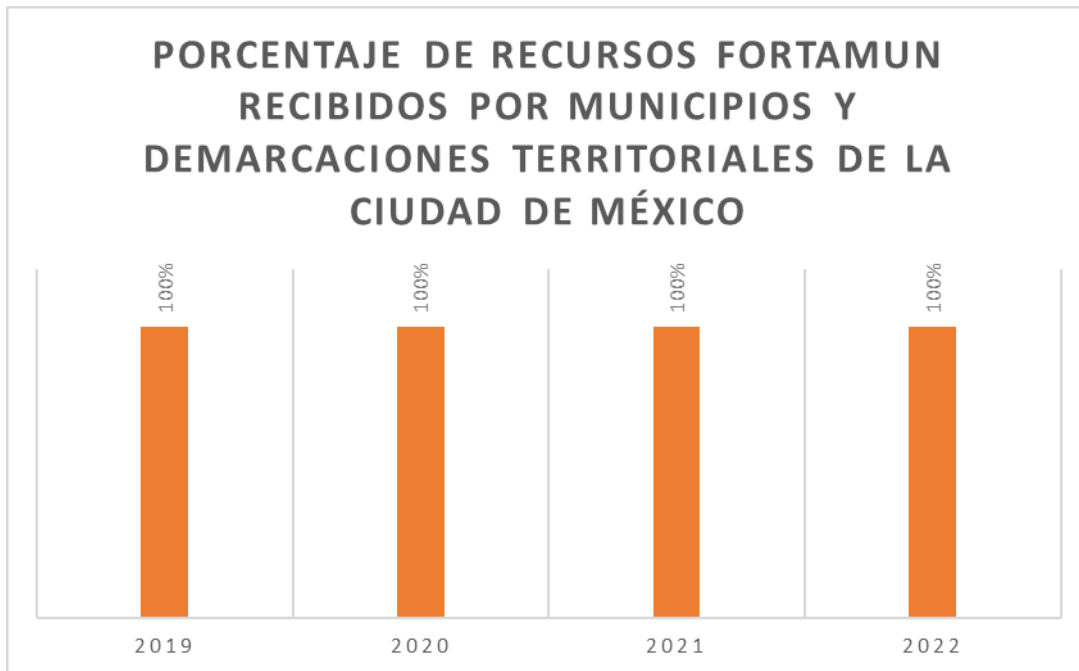
Respecto al Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México podemos observar el siguiente comportamiento en los últimos 4 años:



TABLA 11. EVOLUCIÓN DE INGRESOS TRANSFERIDOS Y APROBADOS DEL FORTAMUN

Variables del indicador	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022
(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/	\$198,698,158	\$205,785,591	\$205,405,870	\$220,416,349
Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100	\$198,698,158	\$205,785,591	\$205,405,870	\$220,416,349

ILUSTRACIÓN 3. GRÁFICA DE BARRAS DEL PORCENTAJE DE RECURSOS



Fuente: Cálculo de elaboración propia con base en la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Campeche.

En base a la información proporcionada, se observa una estabilidad notoria en la asignación del 100% de recursos del FORTAMUN al municipio de Campeche durante los periodos analizados. Esta consistencia ofrece una previsibilidad financiera a las autoridades locales, pero también podría destacar una dependencia financiera a este tipo de financiamiento.

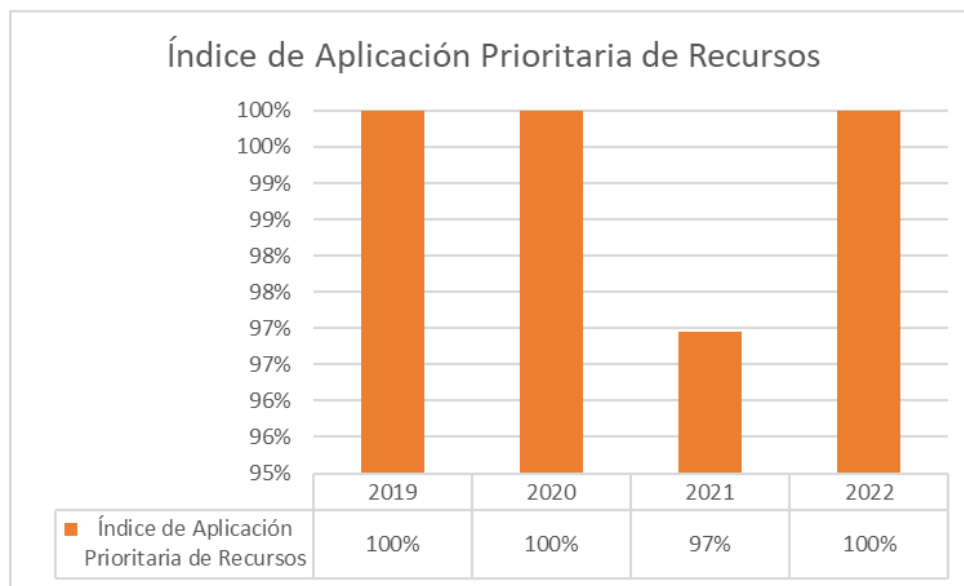
1.4.4 Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos del FORTAMUN.

Respecto al Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos de recursos del FORTAMUN podemos observar el siguiente comportamiento en los últimos 4 años:

TABLA 12. EVOLUCIÓN DE GASTOS EJERCIDOS Y EL MONTO ANUAL APROBADO DEL FORTAMUN.

Variables del indicador	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022
(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión)	\$198,729,783	\$199,586,222	\$198,475,877	\$220,416,349
Monto anual aprobado del (Gasto total ejercido del FORTAMUN)	\$198,729,783	\$199,586,222	\$204,721,272	\$220,416,349

ILUSTRACIÓN 4. GRÁFICA DE BARRAS DEL ÍNDICE DE APLICACIÓN



Fuente: Cálculo de elaboración propia con base en la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Campeche.

El Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos revela una consistencia del 100% en los años 2019 y 2020, indicando una dedicación total a proyectos considerados prioritarios en los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Sin embargo, en el año 2021, se observa una

leve disminución al 97%, señalando una posible variación en la aplicación de recursos en áreas prioritarias durante ese periodo.

La recuperación al 100% en el año 2022 denota la aplicación de recursos en áreas señaladas y la consistencia en el índice durante los otros años indica una tendencia positiva hacia la asignación efectiva de recursos y ejercicio del gasto adecuado.

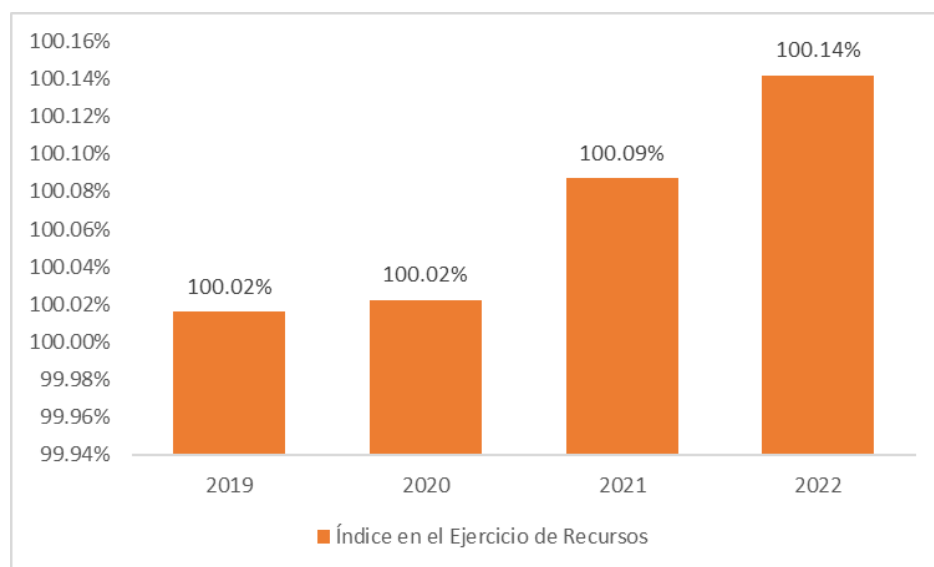
1.4.5 Índice en el Ejercicio de Recursos del FORTAMUN.

Respecto al Índice en el Ejercicio de Recursos de recursos del FORTAMUN podemos observar el siguiente comportamiento en los últimos 4 años:

TABLA 13. GASTO EJERCIDOS Y EL MONTO ANUAL APROBADO DEL FORTAMUN 2019-2022

Variables del indicador	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022
Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial.	\$198,729,783	\$205,831,617	\$205,584,814	\$220,729,446
Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial.	\$198,698,158	\$205,785,591	\$205,405,870	\$220,416,349

ILUSTRACIÓN 5. GRÁFICA DE BARRAS DEL ÍNDICE



Fuente: Cálculo de elaboración propia con base en la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Campeche.

El Índice en el Ejercicio de Recursos muestra una estabilidad cercana al 100% durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022 sugiriendo una eficiente ejecución de los recursos asignados en cada año fiscal. Mantener el índice alrededor del 100% indica que los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México están logrando utilizar prácticamente todos los recursos asignados, evitando desviaciones significativas respecto a los presupuestos establecidos.

La tendencia al alza en el Índice en el Ejercicio de Recursos, atribuida a los intereses financieros generados por los recursos asignados, refleja una gestión financiera estratégica por parte del municipio de Campeche y la consistencia en mantener el índice por encima del 100% indica no solo una ejecución eficiente de los recursos presupuestarios, sino también la capacidad de generar ingresos adicionales a través de rendimientos financieros.

4.6 Resultados (Cumplimiento de objetivos)

En el desarrollo de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN se ha observado que, a pesar de la ausencia de un programa presupuestal y de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por parte del Fondo a nivel Municipal, los recursos del Fondo se ejecutan acorde a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se lleva a cabo el monitoreo del desempeño a través de los indicadores plasmados en la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo a Nivel Federal.

Dar seguimiento a través de dicha matriz permite monitorear y evaluar los resultados del ejercicio de los recursos y cómo contribuyen para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo vigente lo que implica que el Municipio de Campeche empleó los recursos del Fondo conforme a lo establecido en su normatividad dando cumplimiento a la razón de ser del mismo.

Se observa que en el año que se evalúa, el Municipio ejerció los recursos del FORTAMUN, según lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal, para el cumplimiento del Gasto Corriente, mismos que fueron destinados por Objeto de Gasto; al pago de energía (26%), amortización de la deuda (8%), aseo público (47%), impuestos y derechos (2%) y Proyectos (16%) los cuales impactan de forma directa a la calidad de los servicios públicos.

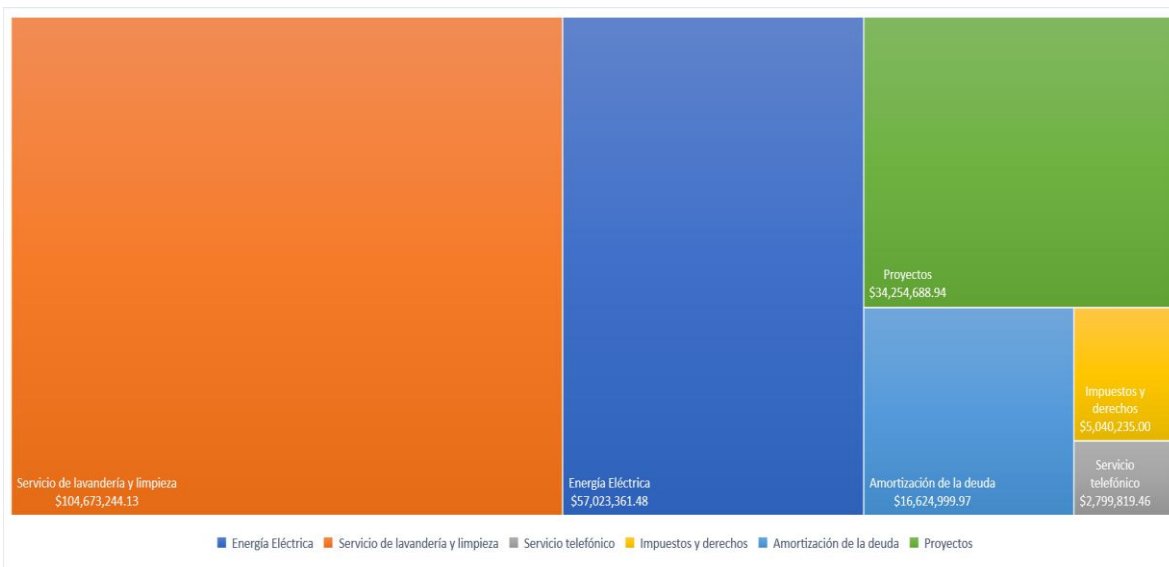
TABLA 14. PROYECTOS FINANCIADOS CON FORTAMUN-DF

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF 2022		
PROYECTOS PRIORITARIOS	CANTIDAD	%
Energía Eléctrica	\$ 57,023,361.48	26%
Servicio de lavandería y limpieza	\$ 104,673,244.13	47%
Servicio telefónico tradicional	\$ 2,799,819.46	1%
Impuestos y derechos	\$ 5,040,235.00	2%
Amortización de la deuda	\$ 16,624,999.97	8%
Proyectos	\$ 34,254,688.94	16%
Total	\$ 220,416,348.98	

Fuente: Información suministrada por el Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2022. Estado del Ejercicio del Presupuesto. Nivel Financiero FORTAMUN.

La distribución de los recursos en los distintos rubros en los que se aplicaron los recursos del Fondo se observa de la siguiente manera:

ILUSTRACIÓN 6. RUBROS DE APLICACIÓN DEL FONDO



Es importante señalar que existen áreas de oportunidad significativas en el proceso de construcción de indicadores ya que, aunque puede identificarse cómo la aplicación de los recursos del FORTAMN contribuye al logro de las metas de algunos indicadores plasmados en diversos programas presupuestarios que reciben recursos del Fondo se identifican indicadores de resultado y se da un monitoreo a través de los indicadores establecidos en la Matriz a nivel Federal; es recomendable monitorear el desempeño de los mismos en diversos periodos.

4.6.1. Efectos atribuibles.

No se tuvo evidencia de que el FORTAMUN haya realizado anteriormente una evaluación de impacto lo que se traduce a la falta de referencia a efectos atribuibles porque no se cumplen con las condiciones metodológicas necesarias para identificar dichos efectos.

Según el Análisis de Factibilidad publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para llevar a cabo una evaluación de impacto específica para el FORTAMUN, se señala que el fondo carece de diversos elementos metodológicos esenciales. Uno de los elementos destacados es la ausencia de información sobre la población beneficiaria y no beneficiaria, tanto antes de la aplicación de los recursos del Fondo como durante su aplicación y al finalizar este.

En el ámbito de la evaluación de desempeño, es crucial contar con información detallada sobre la población afectada por el programa. En este caso, la falta de datos previos a la implementación impide conocer la situación inicial de los sujetos y sus características. Este conocimiento es esencial para establecer grupos comparables, ya que se espera que las características iniciales de los beneficiarios y no beneficiarios sean similares. La información preexistente resulta fundamental para evaluar los cambios y efectos derivados de la implementación del programa, proporcionando una línea base contra la cual comparar los resultados obtenidos durante y después de la ejecución del FORTAMUN por lo que la ausencia de una evaluación de impacto previa y la falta de información detallada sobre la población en distintos momentos del proceso dificultan la identificación y atribución de efectos causados por el FORTAMUN en el marco de la evaluación de desempeño. Estas limitaciones comprometen la capacidad de analizar de manera integral y rigurosa el impacto de las acciones del Fondo en términos de desempeño.

4.6.2. Otros hallazgos.

No se identificaron hallazgos adicionales.

4.7. Valoración

4.7.1. Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados.

La apreciación de la información disponible sugiere que, en términos generales, los recursos del fondo se han asignado de manera coherente con el marco legal establecido, respaldándose en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche.

Conforme al análisis de los indicadores y la información presentada por el área responsable, es importante señalar que los indicadores analizados en la presente evaluación son de gestión permitiendo obtener información sobre el destino y aplicación de los recursos.

4.7.2. Valoración de los hallazgos identificados

Es evidente que, en cuanto al cumplimiento, la información proporcionada por el Municipio de Campeche refleja una orientación adecuada de los recursos hacia los destinos para los cuales se diseñó el Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) acorde a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) evidenciando una focalización adecuada.

Es evidente que la prioridad del Gobierno Municipal durante el año 2022 con los recursos de este Fondo fue dirigir los recursos del fondo hacia el pago del servicio de energía eléctrica, el mantenimiento de la infraestructura, la amortización de la deuda pública y la modernización administrativa. Estas áreas de enfoque tienen un impacto directo en la calidad de los servicios públicos y, por ende, influyen directamente en la calidad de vida de la población local.

Las oportunidades identificadas para abordar las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 coinciden con el destino de los recursos del fondo y se ajustan a la normativa establecida por la Ley de Coordinación Fiscal.

5. COBERTURA

La cobertura se entiende como la proporción de la Población o Área de Enfoque Objetivo que el programa atendió en un periodo determinado, normalmente un ejercicio fiscal. La cobertura se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Cobertura} = (\text{Población o área de enfoque atendida} / \text{Población o área de enfoque objetivo}) * 100$$

TABLA 15. DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA

POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN ATENDIDA
Se refiere al universo global de la población o área de referida	Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.	Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el Pp.

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para la construcción de Indicadores de la SHCP.

5.1 Población Potencial

Una vez que se analizó los instrumentos normativos del FORTAMUN-DF como son la Ley de Coordinación Fiscal, no se tuvo evidencia de que tuviera una definición y cuantificación de la población potencial o área de enfoque.

De acuerdo a lo anterior se recomienda que el FORTAMUN-DF documente a nivel municipal la definición y cuantificación de la población potencial.

5.2 Población Objetivo

Una vez que se analizó los instrumentos normativos del FORTAMUN-DF como son la Ley de Coordinación Fiscal, no se tuvo evidencia de que tuviera una definición y cuantificación de la población objetivo o área de enfoque.

De acuerdo a lo anterior se recomienda que el FORTAMUN-DF documente a nivel municipal la definición y cuantificación de la población objetivo.

5.3 Población Atendida

Una vez que se analizó los instrumentos normativos del FORTAMUN-DF como son la Ley de Coordinación Fiscal, no se tuvo evidencia de que tuviera una definición y cuantificación de la población atendida o área de enfoque.

De acuerdo a lo anterior se recomienda que el FORTAMUN-DF documente a nivel municipal la definición y cuantificación de la población atendida.

5.4 Evolución de la Cobertura

Considerando que el FORTAMUN-DF no define y cuantifica sus respectivas poblaciones objetivo y atendida no se tienen elementos básicos para hacer el cálculo de cada elemento, por lo que no es factible analizar su evolución en ejercicios fiscales previos.

5.5 Análisis de la Cobertura

Considerando que el FORTAMUN-DF no define y cuantifica sus respectivas poblaciones objetivo y atendida no se tienen elementos básicos para hacer el cálculo de cada elemento, por lo que no es factible analizar su evolución en ejercicios fiscales previos.

De acuerdo con el análisis llevado a cabo y los documentos revisados proporcionados por el H. Ayuntamiento, no se encontró evidencia alguna de que se haya definido de forma específica la Población Potencial, Objetivo y Atendida, sólo se encuentra de forma general a “todo el municipio” como su beneficiario, por tal motivo no se puede emitir una valoración precisa con relación a la evolución de la cobertura de atención a los beneficiarios con recursos provenientes del Fondo.

El propósito del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

No se informa sobre algún procedimiento institucionalizado en el que se defina quienes serán los beneficiarios directos o indirectos para la aplicación de los recursos. Tradicionalmente los recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) no se destinan a la distribución y entrega de apoyos o subsidios, sino se destinan mayoritariamente al pago de obligaciones financieras, pago de energía eléctrica por lo que usualmente no existe un padrón de beneficiarios directos.

Con base en todo lo anterior descrito se recomienda que para un mayor impacto de los recursos del programa el municipio defina un área de enfoque objetivo, se establezcan metas anuales de atención, para poder medir la cobertura del programa.



6. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

6.1 Aspectos comprometidos derivados de evaluación.

Conforme a los aspectos comprometidos derivados de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN-DF del ejercicio 2020 y 2021 observamos lo siguiente:

TABLA 16. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA COMPROMETIDOS DE LA EVALUACIÓN DEL FONDO 2020

NO	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ÁREA RESPONSABLE	RESULTADOS ESPERADOS
1	Elaborar un documento diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) basado en el Documento de “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura programática del Presupuesto de ingresos del Municipio de Campeche”	Tesorería Municipal	Tener un panorama de la situación actual del Municipio de Campeche que nos permita identificar la problemática en temas de infraestructura social con el fin de desarrollar alternativas de solución.
2	Elaborar y aprobar un programa para minimizar el peso de la Deuda Pública en los ingresos Municipales y Lineamientos de Austeridad y Ahorro.	Tesorería Municipal	Establecer un plan estratégico para la gestión eficiente y transparente de los recursos financieros del municipio.
3	Elaborar un programa anual del fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Tesorería Municipal	Desarrollar a través de la planeación anual mejores estrategias para la implementación de los recursos del FORTAMUN que incluyan actividades específicas de la aplicación de dicho recurso.
4	Actualizar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva y de la Tesorería Municipal	Tesorería Municipal	Contar con un Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva y de la Tesorería Municipal.
5	Elaborar el Programa Sectorial de Finanzas Municipal alineado al Plan Municipal de Desarrollo con un diagnóstico que considere las necesidades y problemática actual que enfrenta el municipio.	Tesorería Municipal	Establecer un plan estratégico que considere las necesidades y problemáticas en las finanzas Municipales que enfrenta actualmente el Municipio.



Fuente: Seguimiento a los Aspectos susceptibles de mejora, clasificados como específicos, derivado de las evaluaciones externas. Tesorería. H. Ayuntamiento de Campeche (2022).

TABLA 17. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA COMPROMETIDOS DE LA EVALUACIÓN DEL FONDO 2021

NO	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ÁREA RESPONSABLE	RESULTADOS ESPERADOS
1	Elaborar un documento diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) basado en el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura programática del Presupuesto de ingresos del Municipio de Campeche”.	Tesorería Municipal	Tener un panorama de la situación actual del Municipio de Campeche que nos permita identificar la problemática en temas de fortalecimiento de las finanzas públicas Municipales con el fin de desarrollar alternativas de solución.

Fuente: Seguimiento a los Aspectos susceptibles de mejora, clasificados como específicos, derivado de las evaluaciones externas. Tesorería. H. Ayuntamiento de Campeche (2023).



6.2 Avances de acciones comprometidas de los ASM

El Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ha sido sujeto de evaluación cada año y el avance de los ASM comprometidos de evaluaciones de años se muestra a continuación:

TABLA 18. ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

NO	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	FECHA DE TÉRMINO	PRODUCTO Y/O EVIDENCIA	AVANCE (%)
1	Elaborar un documento diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) basado en el Documento de “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura programática del Presupuesto de ingresos del Municipio de Campeche”	30 noviembre 2022	Documento Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	40%
2	Elaborar y aprobar un programa para minimizar el peso de la Deuda Pública en los ingresos Municipales y Lineamientos de Austeridad y Ahorro.	31 diciembre 2022	Documento para minimizar el peso de la deuda pública aprobado. Documento de los Lineamientos de austeridad y Ahorro aprobado.	100%
3	Elaborar un programa anual del fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	30 de abril 2022	Documento de Montos que reciben obras y acciones realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) emitido.	100%
4	Actualizar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva y de la Tesorería Municipal	31 diciembre 2022	Documento del Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva y de la Tesorería Municipal autorizado	50%
5	Elaborar el Programa Sectorial de Finanzas Municipal alineado al Plan Municipal de Desarrollo con un diagnóstico que considere las necesidades y problemática actual que enfrenta el municipio.	31 diciembre 2022	Establecer un plan estratégico que considere las necesidades y problemáticas en las finanzas Municipales que enfrenta actualmente el Municipio.	0%

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe del Seguimiento a los ASM publicado en la Pagina de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche.



7. CONCLUSIONES

7.1 Conclusiones del Proveedor Adjudicado

Resultados/productos del Fondo

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) nace a iniciativa del poder legislativo con la intención de fortalecer las haciendas públicas municipales, así como para apoyar y atender las funciones y obligaciones que se derivan del artículo 115 constitucional; tiene un fundamento jurídico que sustenta el tipo de intervención financiado con los recursos; aunque el destino de los recursos es muy amplio, comúnmente se orientan cuatro objetivos prioritarios que son: obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y se observa que los recursos asignados al H. Ayuntamiento de Campeche fueron ejercidos acorde a la normatividad aplicable.

Se recomienda que, para poder tener un mejor control en el ejercicio del gasto, sería importante que el fondo desarrolle un mecanismo de monitoreo de indicadores o mecánica operativa que refleje a nivel municipal el monitoreo de la aplicación de estos recursos y para poder realizar una evaluación de desempeño de estos.

Cobertura.

Cabe mencionar, que, aunque la población beneficiada corresponde a las y los habitantes del municipio de Campeche y se cuantifica de acuerdo con la información disponible por el INEGI, no se identificó algún padrón de beneficiarios que permita la cuantificación por rubro de destino de gasto; asimismo, se observó que las metas programadas de acuerdo con los componentes de los recursos del Fondo se cumplieron de acuerdo con los reportes de indicadores analizados.

Es importante señalar que el Fondo no cuenta con una definición clara y específica del problema que se pretende atender, no hay un programa de Fondo ni un diagnóstico específico por lo que no hay una definición explícita del objetivo del fondo, pero es posible inferirlo a través de la normatividad aplicable y se observa que el recurso se emplea acorde a lo establecido en la LCF y que el H. Ayuntamiento cubre, a través de la aplicación de estos recursos, con los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Los recursos del FORTAMUN-DF, contribuyen de manera importante a la ejecución de diversos programas: Programa de rehabilitación, modernización y servicio del alumbrado público en el municipio, Programa integral de manejo y confinación de residuos, Programa de Mejora Regulatoria, Programa de gestión del agua responsable y sustentable, Programa de Drenaje y Alcantarillado y Deuda Pública Municipal.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

El Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ha sido sujeto de evaluación cada año, llevando a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados en los últimos dos ejercicios fiscales; sin embargo, no se presenta avance del documento de trabajo de los ASM de ejercicio Fiscal 2022 puesto que éste se emite en el mes de septiembre del 2023 según lo establecido en la normatividad aplicable.

En cuanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio fiscal 2020, conforme al informe presentando a esta instancia evaluadora sobre el “Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora”, del 100% (7) ASP emitidas por el evaluador externo 71.42% (5) fueron seleccionadas para ser atendidas. De los ASM seleccionados, 2 presentan avance de cumplimiento del 100%, 2 más representan avances significativos (50 y 40%) pero falta uno no tiene avance alguno.

Presupuesto

Para el ejercicio fiscal 2022, el monto asignado del FORTAMUN al municipio de Campeche fue por un monto de \$220,416,349.00, mismos que obtuvieron una ampliación por concepto de productos financieros (intereses de cuenta) por la cantidad de \$374,444.5. reflejando un total del presupuesto por la cantidad de \$220,790.51.

Para concluir, el FORTAMUN-DF representa una fuente de ingresos importantes para fortalecer las finanzas públicas del Municipio, por lo que el Gobierno Municipal de Campeche, durante 2022 cumplió con lineamientos establecidos en la normatividad vigente, de igual forma llevó un registro financiero de los recursos recibidos.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

7.2 Fortalezas

- Los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2022 se han destinado a los rubros que señala la normatividad del Fondo.
- El objetivo central del FORTAMUN se encuentra claramente vinculados con algunos de los objetivos del PMD.



- Se ejerció el 100% del recurso aprobado en los rubros aplicables según lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Derivado de la adecuada planeación para el ejercicio del Gasto, el H. Ayuntamiento de Campeche obtiene rendimientos financieros del FORTAMUN; mismos que son empleados de manera complementaria para dar atención a las necesidades prioritarias del Municipio.

7.3 Retos y recomendaciones

7.3.1 Retos

- El FORTAMUN no cuenta con documento de diagnóstico a nivel local.
- No se identifica que haya desarrollado la MML a nivel local, por lo que no cuentan con un árbol de problemas y objetivos. Existe a nivel federal una MIR que es la que da soporte al fondo y a la cual se apega el gobierno local.
- El Fondo no cuenta con un instrumento metodológico para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo.
- El programa no calcula la cobertura en la atención del problema público que le da origen ya que el fondo tiene como objetivo fortalecer las finanzas municipales.
- Se requiere tener evidencia documental de los entregables de los ASM de las evaluaciones anteriores.

7.3.2 Recomendaciones

- Definir un área de enfoque objetivo, donde se establezcan metas anuales de atención, para poder medir la cobertura del programa.
- Definir indicadores que permitan medir el resultado hacia la población objetivo.
- Incorporar en el documento de diagnósticos una sección específica denominada estrategia de cobertura con indicadores que permitan monitorear el cumplimiento.
- Mantener el mismo tipo de evaluación durante un periodo de 3 años para poder realizar los análisis transversales.



7.4 Avances del ejercicio fiscal actual

TABLA 19. APORTACIONES

DESTINO DE LAS APORTACIONES	MONTO PAGADO
SERVICIOS GENERALES	\$ 79,621,410.16
Servicio de Energía Eléctrica	\$ 13,612,198.99
Servicio Telefónico Tradicional	\$ 1,417,926.40
Instalación	\$ 14,459,448.60
Servicio de Lavandería	\$ 49,933,781.17
Impuestos y Derechos	\$ 198,055.00
DEUDA PÚBLICA	\$ 26,400,000.00
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 26,400,000.00
Total ejercido.	\$ 106,021,410.16

Fuente: Elaboración propia con base en el informe de la Subdirección de Programas Federales y Estatales.

Conforme al avance en la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2023, los recursos del fondo se han destinado hasta el segundo trimestre del presente año a Servicios Generales lo que representa un 75% y a la Deuda Pública un 25%.

7.5 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

La distribución del FORTAMUNDF en el Municipio de Campeche se realiza conforme Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021; los artículos 47 y 49 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche y los artículos 9, 15, 16, 17, 22 apartado A, fracción II, y 28 fracciones II, VII y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Dichos recursos se asignan en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio, teniendo como base la información estadística del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), lo anterior es conforme a los lineamientos en términos de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

El FORTAMUN-DF se ejerce en los términos que aprueban los Ayuntamientos, en los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Art 37 que establece que estos recursos se destinarán a la satisfacciones de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a lo anterior, las asignaciones al Municipio de Campeche han sido como se muestra en la siguiente tabla.

TABLA 20. ASIGNACIONES

AÑO	APROBADO	PAGADO
2019	\$ 198,729,782.63	\$ 198,729,782.63
2020	\$ 205,785,591.00	\$ 205,785,591.00
2021	\$205,405,870.00	\$205,405,870.00
2022	\$220,416,349.00	\$220,416,349.00

7.6 Fuentes de Información

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Consejo Nacional de Población.
- Diario oficial de la Federación.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Sistema de Formato Único.
- Diario Oficial de la Federación
- Acuerdo del ejecutivo del estado por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio del estado de Campeche, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2022, *Del Fondo De Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal*
- Reporte del avance de los indicadores 2022.
- Reporte del avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2021 y 2020.
- Reporte de la Aplicación de los Recursos del Fondo, 2022.
- Reporte del avance de aplicación de los recursos 2023.
- Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios y/o Fondos de Aportaciones Federales ejercidos por la Administración Pública del Municipio de Campeche.

7.7 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Para la presente evaluación del FORTAMUN-DF los documentos aportados por la Dirección de Planeación y Tesorería del H. Ayuntamiento de Campeche, cubrieron con los requerimientos de

información que el evaluador solicitó, obteniendo con oportunidad información de calidad, lo que ayudo a concluir la evaluación de forma satisfactoria.

Cabe señalar que se analizó los resultados del Fondo, conforme a la MIR, identificando las metas, los indicadores, los avances, los ASM, lo que ayudo a identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones, para llevar a cabo un análisis del desempeño del FORTAMUN DF- 2022.

8. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Nombre de la Instancia Evaluadora M. en C. Nancy Alcudia Robles	
Nombre del coordinador de la evaluación	M. en C. Nancy Alcudia Robles
Nombre de los principales colaboradores	M. en C. Nancy Alcudia Robles
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable para dar seguimiento a la evaluación	Lic. Erika Asunción Chi Orlaineta. C.P. Elvira Saraí Can Dzib
Forma de contratación de las Instancia Evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$100,000 más el Impuesto al Valor Agregado
Fuente de financiamiento	Recursos Propios



9. ANEXO

Anexo 1. Programas a Evaluar

NO.	INSTITUCIÓN	MODALIDAD PRESUPUESTAL	CLAVE PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROGRAMA
1	H. Ayuntamiento de Campeche	I - Gasto Federalizado	I005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Anexo 2. Criterios Mínimos para la Selección de las Evaluaciones Externas de Resultados

El Fondo no ha sido objeto de evaluaciones de Impacto a nivel municipal.

Anexo 3. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Como se mencionó en apartados anteriores, el FORTAMUNDF no cuenta con una MIR a nivel municipal, por lo que, se tuvieron limitaciones para el desarrollo del análisis de desempeño del fondo, sin embargo, el enfoque se realizó con base a los indicadores establecidos en la MIR Federal.

